

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE MUNIESA
EL DIA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO .**

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. Rafael Garcia Camaro – PORTAVOZ PAR

-- Sres. Concejales :

D. Jose A. Juan Lahoz – PAR
D^a. Felicidad Domingo Sancho – PAR
D. Felisardo Blanco Yañez - PAR
D. Jorge Ferreira Paesa – PORTAVOZ PSOE
D^a. Concepcion Pueyo Sabater- PSOE
D^a. Angeles Artal Asensio – PORTAVOZ PP

AUSENTES :

D^a. Felicidad Domingo Sancho – PAR
D. Jorge Ferreira Paesa – PORTAVOZ PSOE
D^a. Concepcion Pueyo Sabater- PSOE

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz .

ORDEN DEL DIA

A) FASE RESOLUTORIA :

- 1- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA. INFORMES.
- 3- PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.
- 4- MODIFICACION ORDENANZA IBI
- 5- INFORME ACTIVIDADES MOLESTAS : RESIDENCIA.
- 6- SOLICITUD OPCIONES DE ARRENDAMIENTO .
- 7- ADJUDICACION OBRA : CASA DE CULTURA –FASE III - 2005 .
- 8- APROBACION EXPTE CONTRATACION CASA CONSISTORIAL
- 9- ADJUDICACION PISCINAS 2005 .
- 10- APICOLAS.
- 11- AUTORIZACION SEGREGACION FINCA URBANA

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

- 1-- COMUNICACIONES OFICIALES.
- 2-- DECRETOS DE LA ALCALDIA
- 3-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En la fecha señalada, se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Garcia Camaro , con la asistencia de los Sres. concejales al margen señalados; bajo el asesoramiento del Sr. secretario de la corporación . Siendo las 21,40 horas, se inicia la sesión por orden del Sr. Alcalde, procediéndose a la deliberación del Orden del Dia señalado, y adoptándose respecto al mismo los siguientes ACUERDOS :

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 20 de Abril del 2005 , sin alteración.

2- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA. INFORMES.

A- Se comunica por el Sr. Alcalde al Pleno la reunión informativa mantenida con los propietarios de las fincas afectadas por las servidumbres y cesiones para la construcción de la Depuradora de aguas residuales por el Instituto Aragonés del Agua , el día 31 de Mayo.

Igualmente se comunica la firma por los mismos de las cesiones pertinentes ; siendo aceptadas por el Pleno del Ayuntamiento.

Los que falten por firmar se les citará o entrevistará en persona o se les enviará Acta de cesion de manera individualizada para su firma.

B- Comunica el Sr. Alcalde el ofrecimiento realizado por la empresa CHAZAR SL de recogida de ruedas neumaticas con un coste de 108,18 €/ tonelada . Se acuerda realizar la recogida y el comunicar a los talleres la prohibición de realizar vertidos de ruedas , ateniendose a dicha recogida cuando se realice.

C- Comunica igualmente el Sr. Alcalde el ofrecimiento de una empresa de Andorra de recogida de perros y otros servicios , por un coste mensual de 100 € . Se acuerda el proponer el utilizar dichos servicios pero para recogidas puntuales o servicios concretos.

3- PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

-- No se presenta ninguna .

4- CORRECCION PUBLICACION DE ORDENANZA IBI

Se comunica al Pleno , en relación a la publicacion de la aprobacion de la Ordenanza Reguladora del IBI , aprobada con fecha 15-12-2005 y publicada en el BOP nº 29 de fecha 11-2-2005 , (anuncio nº 378) que ha habido un error en dicha publicacion, por lo que se va a enviar la corrección correspondiente :

Artículo 6 – EXENCIONES

Aptdo. 3: Gozarán asimismo de exención :

-- Donde dice : “a) Los inmuebles de naturaleza rustica , cuya cuota liquida sea inferior a 600 €. A estos efectos

Debe decir : a) Los inmuebles de naturaleza rustica , cuya cuota liquida sea inferior a 6,00 €. A estos efectos

-- Donde dice : “a) Los inmuebles de naturaleza urbana , cuya cuota liquida sea inferior a 1.200 €. A estos efectos

Debe decir : a) Los inmuebles de naturaleza urbana , cuya cuota liquida sea inferior a 6,00 €. A estos efectos

XX

Art. 12- Tipo de Gravamen

Apartado 1 :

-- Donde dice : “ 1 Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,6 % sobre el valor catastral” .

Debe decir : “ 1 Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán incrementados anualmente de forma paulatina, pasando del 0,4 % sobre el valor catastral , aplicado en la actualidad, hasta el definitivo 0,6 % sobre el valor catastral aprobado, de la siguiente forma :

Ejercicio 2005 : Tipo aplicado 0,4 % del valor catastral

Ejercicio 2006: Tipo aplicado 0,45% del valor catastral

Desde 1-Enero al 31 Diciembre del 2006

**Ejercicio 2007: Tipo aplicado 0,50%del valor catastral
Desde 1-Enero al 31 Diciembre del 2007**

**Ejercicio 2008: Tipo aplicado 0,55%del valor catastral
Desde 1-Enero al 31 Diciembre del 2008**

**Ejercicio 2009: Tipo aplicado 0,60%del valor catastral
Desde 1-Enero al 31 Diciembre del 2009. “**

La Sra. Angeles Artal dice que ella no está de acuerdo porque no está de acuerdo con el subida del impuesto .

El resto de los asistentes al Pleno acuerda la aprobacion de las correcciones y la publicacion de las mismas.

5- INFORME ACTIVIDADES MOLESTAS : RESIDENCIA.

En relación al Expediente 2/2005 de Actividades Molestas incoado por el Ayuntamiento para la actividad de Residencia de la Tercera Edad de Muniesa , el Pleno informa :

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de licencia de *instalación* de la **RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE MUNIESA** __ actividad clasificada como **_molesta _____**, en el establecimiento **_RESIDENCIA_____**, sito en **Avda. Val de Oliete, s/n ._** de esta localidad, solicitada por **D. Rafael Garcia Camaró** , en nombre y representacion del Ayuntamiento de **Muniesa_____**, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias de dichas instalaciones cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

SEGUNDO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las siguientes medidas correctoras :

- Las que se establezcan en Proyecto.
- Lasque establezca, en su caso la Comision Provincial de Ordenacion del Territorio.

TERCERO. Emitidos los informes, remítase el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón para su clasificación y valoración.

6- SOLICITUD OPCIONES DE ARRENDAMIENTO .

Habiendo solicitado una opción de arrendamiento por un periodo de dos años (con opción de arrendamiento a 30 años) por la empresa GAMESA ENERGIA con la finalidad de instalación de paneles solares , de las fincas rústicas que se citan :

- **poligono 24 parcela 3 (2 Ha.)**
- **poligono 25 parcela 74 (2 Ha.)**

El Sr. Secretario informa que dado que opción supone un derecho de arrendamiento a 30 años de las fincas citadas ; debe efectuarse mediante subasta pública, dado que le es aplicable la normativa para arrendamientos de más de 5 años (art. 182.4 de la Ley 7/1999 de 9 Abril de Admon Local de Aragón y art. 101 del Decreto 347/2002 de 19 de Noviembre del Rto de Bienes de la C. Locales de Aragón). Cabría sin embargo el aplicar la excepción establecida en el mismo artículo por razones económicas y de interés general y aplicar un procedimiento de concurso público para dicha adjudicación.

El Pleno ACUERDA :

El comunicar a la empresa la necesidad de adjudicación por concurso público de la opción ; considerando que se trata de una instalación de interés general (dadl que se trata de producción de energía limpia y los beneficios que produciría para el municipio) al dar lugar , en su caso a un arrendamiento por 30 años de la parte de las fincas solicitadas.

En caso de comunicar que persiste su interés en la opción y el posible arrendamiento posterior , iniciar el expediente de adjudicación por concurso público , de acuerdo con la normativa citada anteriormente.

7- ADJUDICACION OBRA : CASA DE CULTURA –FASE III - 2005 .

Finalizado el expediente de adjudicación de la obra Casa de Cultura III Fase – 2005 , proc negociado sin publicidad ; y dado que habiendose realizado 7 invitaciones, solamente se ha presentado oferta por la empresa DAELCA SL por un precio de 49.000 €IVA Y HDT incluidos ; el Plen Acuerda :

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa por el precio de 49.000 Euros IVA y HDT incluidos , para la realización del contrato de Obras “CASA DE CULTURA -FASE III- 2005”, por procedimiento negociado sin publicidad y con arreglo al Proyecto Técnico aprobado, redactado por, Alberto Lozano Ing. y Urbanismo SL.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4.682.1 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO. Facultar a El Alcalde para que en nombre y representación de MUNIESA formalice cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

8- APROBACION EXPTE CONTRATACION CASA CONSISTORIAL

Se acuerda por el Pleno la aprobacion del proyecto de la obra "Casa Consistorial" , por una cuantía total de 180.800 € y la separata del proyecto por una valor de 110.000€ realizados por el Sr. Ingeniero D. Alberto Lozano.

Se acuerda por el Pleno la aprobacion del Expte de contratacion de la obra "Casa Consistorial" 1ª Fase por un valor de 110.000 € , así como la aprobacion del pliego de clausulas administrativas.

La delegacion en el Sr. Alcalde de la gestion , firma y contratacion de la obra , dada la urgencia de la misma ya que ha de ejecutarse en Julio y Agosto , sin perjuicio, en su caso, de la ratificacion por el Pleno.

9- ADJUDICACION PISCINAS 2005 .

Se aprueba por el Pleno el expediente de contratación y la adjudicacion del Servicio de Piscinas 2005 a Dª. Maria Balaguer Yus, de acuerdo con las clausulas y pliegos de la contratacion. Se delega la firma del contrato en el Sr. Alcalde.

Bonos : Se aplicarán las cuantías establecidas en la temporada del año 2.004

10- APICOLAS.

Se comenta por el Sr. Alcalde la carta enviada al Ayuntamiento por la Sra. A. Maria Colera , diciemdo que la cuota establecida en la ordenanza le parece excesiva porque en otros municipios se paga menos.

La Sra. Angeles Artal dice que está de acuerdo en que la cuota de 2 € por caja es excesiva y que es cierto que en otros municipios se cobra menos, que incluso hay municipios que a los residentes en el pueblo no se les cobra nada.

Sr. J. Juan Lahoz dice que también se pueden llevar las cajas a otro municipio o linde del mismo.

Sr. Felix Blanco dice que si tienen pocas cajas instaladas en Muniesa no vale la pena modificar la cuota.

Comenta el Sr. Alcalde que hay que tener en cuenta que no se ha cobrado a los ganaderos apicolas en muchos años y que en otros municipios hace muchos que se cobra la tasa.

Tras estas deliberaciones ,tras varias propuestas indecisas , el Pleno acuerda no cobrar ni aplicar la cuota.

El Sr. Secretario ante la decision del Pleno de no aplicar la cuota, advierte al Pleno que la ordenanza está legalmente aprobada por el mismo Pleno y que procede su aplicación o modificacion .

11- AUTORIZACION SEGREGACION FINCA URBANA

Habiendose presentado solicitud de AUTORIZACION DE SEGREGACION de finca urbana , sita en C/ Heroes, 16 (Hoy Calle Muros) por su propietario D. Jose Antonio Lou Sanz , habiendo presentado el interesado escritura publica de propiedad donde ya viene reflejada la segregacion de dicha finca ; el Pleno acuerda :

- 1- **AUTORIZAR** la segregacion solicitada ; condicionada a Informe Tecnico favorable de la misma , en las condiciones que se solicitan , quedando la

finca segregada sita en C/. Heroes, 16 ; ref catastral nº 4246301XL
8444N0001ZR , de la siguiente manera :

A- Por un lado la vivienda y 45 metros cuadrados de corral anexo a la vivienda.

B- Por el otro lado , 127 metros cuadrados de corral.

Notificar a los interesados dicha autorización .

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

3-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Angeles Artal pregunta acerca del pleito del Ayuntamiento con DGA en el Juzgado de lo Social. Le contesta el Sr. Secretario , que tras la sentencia favorable al Ayuntamiento del Juzgado de lo Social , la DGA ha recurrido por lo que el alcalde en funciones dio poder al abogado para que se opusiese a dicho recurso de DGA.

Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 22,15 horas. Doy Fe.-